

# POLÍTICA PARA LA PREVENCIÓN DEL ACOSO LABORAL



Villavicencio, Meta  
02 / 04 / 2022

**VEHÍCULOS DEL LLANO SAS**, comprometida en promover un ambiente de convivencia laboral sano y armónico, adecuado para todos sus colaboradores; con el fin de generar estrategias que eviten conductas que puedan constituir al acoso laboral. Considerando que todos sus colaboradores tienen derecho a trabajar disfrutando de un entorno libre de toda forma de discriminación y de conductas que puedan considerarse como hostigamientos, limitaciones o alteraciones; promovemos y demostramos nuestro compromiso con el respeto a la dignidad de cada persona, pues una conducta respetuosa, digna y profesional, potencia nuestra misión, promueve la productividad, minimiza los conflictos y mejora nuestra acción diaria ante la comunidad. Para lograrlo, contamos con la participación de todos los colaboradores desde su responsabilidad, y mediante los siguientes compromisos mutuos:

## Responsabilidades de la empresa:

- Implementar y vigilar el cumplimiento de las normas dirigidas a prevenir las conductas que puedan constituir al acoso laboral y a defender el derecho de todos los colaboradores para ser tratados con dignidad y respeto en el desarrollo de su trabajo.
- Incentivar el funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral, apoyar para el desarrollo pleno de sus funciones, colaborar conjuntamente en la instauración del plan de prevención contra el acoso laboral en el lugar de trabajo.
- Prevenir y minimizar las conductas del acoso laboral y defender el derecho de todos los colaboradores para ser tratados con dignidad en el trabajo.
- Luchar contra el acoso laboral desde un punto de vista preventivo, de manera que se integre la prevención de estas conductas en los sistemas de gestión que desarrolla la empresa.
- Definir y comunicar a los trabajadores los canales de comunicación para el reporte de presunto acoso laboral y aquellas conductas que afecten en la convivencia laboral.
- Cualquier colaborador que promueva o ejecute conductas que puedan constituir al acoso laboral en contra de cualquier colaborador sin importar el cargo; será sujeto a investigación, sanción y seguimiento de acuerdo con lo establecido en esta política, en el Reglamento Interno de Trabajo y en la normatividad vigente, acatando las medidas disciplinarias y sancionatorias que resulten del proceso.

## Responsabilidades de los trabajadores:

- Realizar las actividades con responsabilidad y bajo los principios y valores de la empresa.
- Asumir las consecuencias de sus actos con ética, honestidad y transparencia.
- Informar situaciones propias de acoso laboral utilizando para ello los mecanismos establecidos por la empresa.
- Respetar la intimidad y la privacidad de los compañeros de trabajo.
- Respetar y valorar el tiempo de los demás, evitando interrumpir innecesariamente sus labores.
- Respetar, reservar y guardar la información confidencial, privada y personal de los compañeros de trabajo, a la cual tenga acceso evitando realizar comentarios humillantes y de descalificación personal.
- Escuchar y respetar las ideas y opiniones de los demás.
- Respetar a los demás y valorar su conocimiento y potencial como compañeros de trabajo.
- Tener un trato responsable, gentil, respetuoso y cordial con los compañeros de trabajo.
- Evitar descalificar y desprestigiar con mala intención las actividades realizadas por otros.

**DIVA LANDINEZ BAQUERO**  
Representante Legal

**LINDA BOCANEGRA MORA**  
Profesional en Salud Ocupacional